



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

SALTA, 17 de abril de 2019

Expediente N° 8103/03 – Cuerpo II

RESCD-EXA: 148/2019

VISTO el Informe de Avance correspondiente al período 2016-2017 presentado a fs. 329/331 por el Lic. Marco Antonio FLORES BARAHONA, en función de lo establecido en el Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad. Asimismo el doctorando solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis (fs. 339), y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja:

- Otorgar prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables hasta el 30/04/2020, previa presentación de un borrador avanzado de la tesis hasta antes del 31/10/19.
- Aprobar el Informe de Avance del período 2016-2017.
- Reconocer 2 (dos) créditos por publicación realizada.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión de cuarto intermedio del día 15/04/19)

RESUELVE

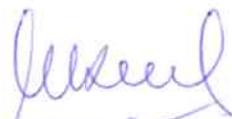
ARTICULO 1º: Otorgar al Lic. Marco Antonio FLORES BARAHONA, prórroga hasta el 30/04/2020, para la presentación del Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables, sujeta a la presentación de un borrador avanzado de la tesis, no más allá del día 31/10/2019.

ARTICULO 2º: Tener por aprobado el Informe de Avance correspondiente al período 2016/2017, presentado por el Lic. Marco Antonio FLORES BARAHONA, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad.

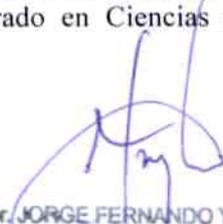
ARTICULO 3º: Reconocer al Lic. Marco Antonio FLORES BARAHONA, 2 (dos) créditos para el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables, por la publicación del trabajo "*Potencia y eficiencia de un concentrador solar de Fresnel de doble reflexión*" – ASADES, año 2017, cuya copia rola a fs. 345/354 de estas actuaciones.

ARTICULO 4º: Hágase saber al Lic. Marco Antonio FLORES BARAHONA, al Director de Tesis (Dr. Carlos Alberto CADENA), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa